



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡¡ARRIBA ESPAÑA!!!

FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 31

Martes 8 de Febrero

AÑO DE 1944

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 30, correspondiente al día 30 de Enero de 1944, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Marina

#### SUMINISTROS

ORDEN de 26 de Enero de 1944 por la que se dictan normas para la incorporación a filas de los inscriptos de Marina con respecto a la cartilla de racionamiento.

Puesta en vigor en todo el territorio nacional la cartilla individual de racionamiento, es preciso dictar las instrucciones necesarias para acoplar debidamente la legislación de abastos a las necesidades de la Marina, lográndose de esta forma la colaboración natural y necesaria con los distintos Organismos encargados del abastecimiento nacional.

En su virtud, dispongo:

1.º Al incorporarse un individuo a filas y efectuada su presentación en la dependencia a que se le destina, se le exigirá por el Oficial de Intendencia de la misma la baja en el censo de racionamiento de su Municipio por «Incorporación a filas» (Modelo número 1), y la cartilla provisional si se le hubiera facilitado.

Por los Capitanes generales o Comandantes generales de los Departamentos Marítimos se circularán las órdenes convenientes a las Comandancias de Marina para que den la debida publicidad a estas normas, con objeto de que los inscriptos que han de incorporarse conozcan la obligación de presentarse con los referidos documentos, que correrán unido a su pasaporte hasta su entrega en la Unidad de destino, como se dispone en el párrafo anterior.

Se exigirá asimismo dicha baja a los alumnos de nuevo ingreso en los Centros de Enseñanza de la Marina.

2.º La expresada baja en el racionamiento correrá unida siempre a la documentación del interesado, siendo diligenciada al dorso cuando el individuo sea licenciado del servicio o al hacer uso de una licencia temporal o permiso.

3.º Las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes, a tenor de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales 6-4-943 y 18-4-943 («Boletín Oficial del Estado» números 105 y 108 del Ministerio de Industria y

Comercio), a la vista de la expresada baja y carnet que acredite su personalidad, le expedirán una cartilla provisional o definitiva, según que la licencia sea o no superior a 28 días.

Terminada la licencia se presentará en la Delegación de Abastecimientos y Transportes solicitando nuevamente la baja por «Incorporación a filas» (Modelo número 1), entregando al propio tiempo la cartilla provisional o definitiva que recibió en la Delegación de Abastecimientos y Transportes al comenzar la licencia.

Esta baja la entregará y quedará archivada en la Habilitación de su destino, siendo entregada al interesado cada vez que haga uso de licencia, diligenciada al dorso o bien unida al cese de haberes cuando cambie de destino (en este caso, sin diligenciar), firmando recibo el interesado de esta entrega, para la debida constancia.

Por los Oficiales de Intendencia de los buques y atenciones se informará al personal que disfrute permiso de los extremos a que se hace referencia, para que en ningún caso pueda alegarse ignorancia o excusa en el cumplimiento de lo que queda expuesto, en el bien entendido que estas bajas son indispensables para obtener una cartilla provisional o definitiva, siendo competente para expedirla cualquier Delegación de Abastecimientos y Transportes a la vista del repetido documento diligenciado y carnet que acredite su personalidad, sin que pueda ser sustituido el mismo por otro, debiendo, en caso de extravío, solicitar por conducto del Habilitado un duplicado de la Delegación que lo expidió.

4.º Las cartillas provisionales de racionamiento entregadas por los individuos de nuevo ingreso, así como las que entregue el personal al regreso de licencia, serán reseñadas con arreglo al modelo número 2, y remitidas de oficio por los Habilitados a la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad donde reside la atención de Marina.

5.º El personal de marinería que no posea en la actualidad dicha baja (Modelo número 1), no podrá solicitar de las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes cartillas de racionamiento, debiendo proveerse de la misma mediante los requisitos siguientes:

Formalizará una instancia (Modelo número 3), que entregará al Habilitado, remitiéndola éste a la Delegación de Abastecimientos y Transportes

de la residencia del interesado, acompañada de oficio (Modelo número 4).

La Delegación de Abastecimientos y Transportes, a la vista de estos escritos expedirá la baja por «Incorporación a filas», quedando formalizada la situación legal del interesado.

Quedan derogados los apartados

(Matriz a conservar por la Delegación de Abastecimientos y Transportes)

PROVINCIA DE .....

### Boletín de baja en el racionamiento por incorporación a filas

Don....., del reemplazo de....., causa baja en el racionamiento por INCORPORACION A FILAS, habiendo entregado la cartilla individual (1)..... serie....., núm..... Va provisto de cartilla provisional serie....., núm..... a..... de..... de 194...

EL JEFE DEL NEGOCIADO  
(Firma legible)

### REFERENCIA DE INSCRIPCION

El interesado, al causar BAJA, estaba inscripto en los siguientes padrones o censos del Municipio de..... provincia de.....

Número de orden en el padrón o censo	Clase de Establecimiento	Número del Establecimiento
.....	Panadería.....	.....
.....	Ultramarinos.....	.....
.....	Carnicería.....	.....

(1) Definitiva o provisional.

NOTA.—Al presentar el interesado este documento en el Cuerpo o Unidad a que se incorpore, ENTREGARA LA MATRIZ DE LA CARTILLA PROVISIONAL que se le haya otorgado por la Delegación de Abastecimientos y Transportes correspondiente, con todos los cupones que en ese momento deba tener.

(Cartilla individual.—Modelo núm. 1)

(Ejemplar para entregar al interesado y que éste ha de presentar en el Cuerpo o Unidad a que se incorpore, para unir a su documentación personal)

Serie..... Núm.....

PROVINCIA DE .....

### Boletín de baja en el racionamiento por incorporación a filas

Don....., del reemplazo de....., causa baja en el racionamiento por INCORPORACION A FILAS, habiendo





entregado la cartilla individual (1) ..... serie ..... núm. ....  
Va provisto de cartilla provisional serie....., núm. ....  
....., a ..... de ..... de 194...

EL JEFE DEL NEGOCIADO  
(Firma legible)

(Sello de la oficina)

(1) Definitiva o provisional.

NOTA.—Al presentar el interesado este documento en el Cuerpo o Unidad a que se incorpore, ENTREGARA LA MATRIZ DE LA CARTILLA PROVISIONAL que se le haya otorgado por la Delegación de Abastecimientos y Transportes correspondiente, con todos los cupones que en ese momento deba tener.

Por la expedición de este documento no podrá exigirse exacción alguna, ni aun por el sistema de adherir sellos que traten de justificar aquélla.

VA SIN ENMIENDA NI RASPADURAS.

DILIGENCIA.—El titular de este documento causa baja en el día de la fecha en el abastecimiento del Ejército de (1) ..... por habersele concedido licencia (2) .. por (3) ..... días, fijando su residencia en..... provincia de.....

El..... a ..... de ..... de 194...  
El.....

(Sello del Cuerpo o Unidad)

FIRMADO (5)

- (1) Tierra, Mar y Aire.
- (2) Temporal, ilimitada por enfermo o definitiva.
- (3) Si es temporal, ilimitada o por enfermo, número de días que se le conceden.
- (4) Personal que autoriza la diligencia.
- (5) Consignar a máquina o con letra muy clara, nombre y apellidos de quien autoriza el documento.

NOTA.—Contra entrega de esta baja en una Delegación de Abastecimientos y Transportes y cumplimiento del resto de los requisitos exigidos, el interesado podrá obtener una cartilla. Se entregará una definitiva si la licencia es superior a 28 días, y ha de disfrutarlos en la misma localidad en que solicitó la cartilla. En los demás casos se expedirá una provisional.

(Modelo número 2)

PROVINCIA DE..... AYUNTAMIENTO DE.....

Jefatura de la Unidad, Cuerpo, etc.

(Reseñar las circunstancias que caractericen a la Unidad, Cuerpo, etc., que haya recogido y remita las cartillas provisionales.

RELACION de las matrices de cartillas provisionales individuales de racionamiento presentadas por los reclutas o voluntarios incorporados a éste....., que se remiten, en el día de la fecha, a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la capital de esta provincia:

Número de orden	Nombre y apellidos de los reclutas o voluntarios	Fecha de incorporación			CARTILLA PROVISIONAL			
		Día	Mes	Año	Serie	Número	Delegación expedidora	
							Provincia	Municipio.

..... a ..... de ..... de 194...  
El.....  
(Cargo de quien firma la relación)

(Sello del Cuerpo o Unidad)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, DELEGADO PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE.....

### INSTRUCCIONES

1.º A todo recluta o voluntario que se incorpore a un Cuerpo o Unidad se le exigirá presente el Boletín de «baja en el racionamiento por incorporación a filas» y la matriz de la cartilla provisional de racionamiento que se le hubiera otorgado, y que figurará reseñada en el Boletín de baja, con todos los cupones que en el momento de entregarla deba tener.

2.º Si algún recluta o voluntario no presenta al incorporarse el Boletín de baja y la cartilla provisional, el Cuerpo o Unidad lo reclamará, por oficio, de la Delegación de Abastecimientos y Transportes de la localidad en que tuviera su residencia el recluta o voluntario.

El Boletín de «baja en el racionamiento por incorporación a filas» que los Cuerpos o Unidades recojan, según lo dispuesto en la Instrucción anterior, se unirá a la documentación de cada interesado para poder devolvérselo, con la oportuna diligencia, al obtener licencia temporal, por enfermo, ilimitada o definitiva, sin cuya presentación no podrán los reclutas o voluntarios obtener cartilla de racionamiento.

3.º La relación anterior, con las cartillas recogidas se entregará en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la capital de la provincia en que esté el Cuerpo o Unidad, cuyo Organismo acusará el oportuno recibo.

Petición de cartilla individual por persona no inscrita nominalmente en dicho censo

(Modelo número 3)

(Póliza de 1'50 pesetas)

Expediente núm. .... de 194...

....., sexo....., de..... años, de estado civil y de profesión....., con residencia habitual en este Municipio, calle..... número....., piso.....; provisto de cédula personal vigente, tarifa....., clase....., número....., expedida en....., provincia de....., el... de..... de 194... que exhibe y retira, ante V.... comparece y respetuosamente expone:

Que no se halla inscrito nominalmente en el Censo de Racionamiento, debido a.....

CERTIFICO: Ser cierto el tiempo de permanencia en la Armada.

El Jefe del Detall,

y al objeto de poder obtener una cartilla de racionamiento, hace constar: que desde el 28 de Noviembre de 1941 hasta el día de la fecha ha tenido los domicilios que a continuación se detallan, habiendo permanecido en cada uno de ellos el tiempo que se indica:

1.º Desde el 28 de Noviembre de 1941 al... de... de 194... en..... (Localidad), provincia de....., calle de....., núm....., piso....

2.º Desde el... de..... de 194... al... de..... de 194... en..... (Localidad), provincia de....., calle de... número..... piso....

3.º .....

SUPLICA:

Por lo expuesto a V.... Que previos los trámites señalados en las disposiciones vigentes y una vez comprobada la veracidad de las manifestaciones expuestas, tenga a bien acordar le sea facilitada la cartilla individual de racionamiento.

Es gracia que espera merecer de V...., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a... de ..... de 194...  
(Firma)

(Modelo número 4)

SR. DELEGADO DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE.....

Tengo el honor de remitirle la unida instancia de..... (Categoría)

....., natural de..... (Nombre y apellidos), provincia de....., de..... años, rogándole remita a la mayor brevedad la «Baja por incorporación a filas», ya que, según manifiesta el interesado, no ha tenido cartilla de racionamiento y se encuentra prestando servicios en esta Dependencia (o buque).

..... a... de ..... de 194... Dios guarde a V.... muchos años.

El.....



## Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Antonio O. Romero Gómez, vecino de Madrid, residente en idem, se ha solicitado con fecha 31 de Diciembre de 1943, la propiedad de cien pertenencias mineras con el nombre de «La Progresiva», sitas en el paraje llamado Charco del Molino Alamo, término de Jarilla, núm. 7.087, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida un asiento de haber cocido en un horno de carbón vegetal, desde él se medirán al N., 500 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E., 500 metros; de 2.ª a 3.ª al S., 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª al O., 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª al N., 1.000 metros, y de 5.ª a 1.ª al E., 500 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Jarilla, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 29 de Enero de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
(53'20 pstas.) 390

### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Pablo Vioque Fernández, vecino de Cáceres, residente en idem, se ha solicitado con fecha 4 de Enero de 1944, la propiedad de cuatro pertenencias mineras con el nombre de Rosita, sitas en el paraje llamado Machorrilla, término de Montánchez, número 7.088, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida un olivar al sitio de Machorrilla, polígono 5, tomando como punto de partida camino público, a los 40 metros por la linde de Timoteo Galán, para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al S. E., 200 metros; de 2.ª a 3.ª al S. O., 250 metros; de 3.ª a 4.ª al N. O., 250 metros; de 4.ª a P. p. 250 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el Sr. Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Montánchez, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento

vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 29 de Enero de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
(53'60 pstas.) 391

### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Lucio Medina Rosco, vecino de Montánchez, residente en idem, se ha solicitado con fecha 12 de Enero de 1943, la propiedad de cincuenta y seis pertenencias mineras con el nombre de «Santa Teresa», sitas en el paraje llamado Fuente de los Molinos, término de Montánchez, número 7.091, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la viña de Francisco Gómez, por el ángulo N. O., desde dicho punto se tomarán 100 metros al N., y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 800 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 700 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 800 metros al O., y de 4.ª a P. p., 600 metros al N.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Montánchez, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 28 de Enero de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
(52'20 pstas.) 392

### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Siro Blasco Ollero, vecino de Cáceres, residente en idem, se ha solicitado con fecha 18 de Enero de 1944, la propiedad de treinta y dos pertenencias mineras con el nombre de «Mari-Sefa» sitas en el paraje llamado los Cantos, término de Valencia de Alcántara, número 7.092, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el punto medio del puente de piedra que hay sobre la ribera David, a la salida del pueblo de Valencia de Alcántara, por el camino que conduce a la carretera de la estación, desde donde se medirán 100 metros al N. 15° O., donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 400 metros al E. 10° N.; de 2.ª a 3.ª, 800 metros al S. 10° E.; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al O. 10° S., y de 4.ª a P. p., 700 metros al N. 10° O.; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo

verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1095.

Badajoz, 29 de Enero de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.  
(55'80 pstas.) 393

## Parque de Intendencia

### ANUNCIO

Hasta el día 26 del mes actual, y a las once horas, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este Establecimiento y sus Depósitos, durante el mes de FEBRERO actual, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres a 5 de Febrero de 1944.—  
El Comandante Director, Manuel Piquer.  
(16'60 pstas.) 445

## Delegación de Hacienda

### CLASES PASIVAS

Indice número 7

INDICE de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos y concepto

- 20 José Carril y Hernández y esposa. M. Militar.
  - 21 Nicolás Pérez Paniagua, idem.
  - 22 Guzmán Cambero Jorna, id.
  - 23 Carlos Parra Carrero, idem.
  - 24 Primitivo Ortega Montero, idem.
  - 25 Catalina Blázquez Abreu, id.
  - 26 Felisa Montes Dillana, idem.
- Cáceres, 5 de Febrero de 1944.—  
El Delegado de Hacienda, P. S., Francisco Mayoral. 440

## Juzgados

### CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una cochina, de unos cuatro meses, y que en la pata derecha tiene una señal, propiedad de Vicente Gómez Martín, Guardia de la Policía Armada, y de esta vecindad, que le fué sustraída la noche del 30 al 31 y 1 de Enero pasado, de una zahurda sita en la «Bula», (frente a la Exposición), y a la detención de cuantas personas en cuyo poder se encuentre si no acreditasen su legal adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 de los de este año, por robo.

Dado en Cáceres, 1 de Febrero de 1944.—Domingo Castellano.—El Secretario, Manuel de Lis. 399

### C O R I A

#### Cédula de citacion

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 1.º del 1944, por hurto de caballerías, ha acordado por providencia de esta fecha, se citen de comparecencia ante este Juzgado a los gitanos Juan Pardo Silva, Antonio Saavedra Soria y Manuel Silvas, para que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al que esta cédula aparezca inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de prestar declaración, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación en forma expido la presente en Coria a 1 de Febrero de 1944.—Felipe Z. Carranza. 408

## Alcaldías

### TALAYUELA

#### Edicto

El día diez del mes actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta para enagenar el aprovechamiento de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUBICOS de maderas y CIEN ESTEREOS DE LEÑA aproximadamente, procedente de doscientos pinos existentes en el monte denominado Dehesa Boyal, número 82 del catálogo, de los propios de esta villa, en el tipo de veintitrés mil ochocientas pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta será sencilla, por pliegos cerrados, que se depositarán sobre la mesa de once a once y media del día de la subasta, debiendo todo licitador acompañar a su solicitud la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación o bien consignar sobre la mesa el importe de dicho cinco por ciento y prestar un fiador abonado de reconocida solvencia, a juicio de la mesa, en el caso de que se le adjudicara el disfrute.

Talayuela, 1.º de Febrero de 1944.—El Alcalde, Marceliano García. 440 (39 pstas.)

### BOHONAL DE IBOR

#### Anuncio

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de Diciembre de 1943, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos se crean con derecho a ello, haciendo presente que pasado dicho plazo, no se atenderá reclamación alguna por justa que sea.

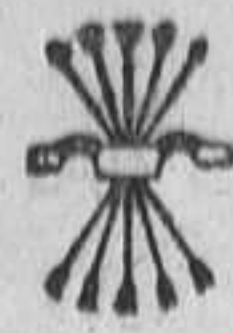
Bohonal de Ibor a 28 de Enero de 1944.—El Alcalde, José Nava. 398

### MEMBRIO

Rectificación del padrón de vecinos. Practicadas las operaciones correspondientes a la rectificación del padrón de vecinos de este Municipio, relativa al 31 de Diciembre del pasado, queda expuesta al público por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, advertidos de que pasado dicho plazo, no se admitirá alguna por justa que sea.

Membrío, 29 de Enero de 1944.—El Alcalde, Carlos Ramos. 401





En el «Boletín Oficial del Estado» número 362, correspondiente al día 28 de Diciembre de 1943, se publica la siguiente disposición:

# ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

### Escalafón provisional de Secretarios de Administración Local de tercera categoría

( CONTINUACION )

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Fecha de nacimiento	Forma de ingreso Ley Municipal 14-10-1942	Servicios acreditados en 27-10-1942			Ayuntamiento en que adquirió el derecho	SITUACION ACTUAL
				Años	Meses	Días		
1.169	Busto Díaz, José María del	30- 3-1905	Apartado b)	5	4	1	Illas (Oviedo)	S. I. en Illas.
1.170	Braceras Presa, Angel	11-11-1894	Idem	5	4	0	Anteiglesia de Maruri (Vizcaya)	S. I. en Anteiglesia de Maruri.
1.171	Maseda Sixto, Jesús	28- 3-1906	Idem c)	5	3	13	Alfoz de Castro Oro (Lugo)	En Lugo.
1.172	Ballesteros Rodríguez, Julián	20- 3-1913	Idem b)	5	3	9	Villaverde de Guareña (Salamanca)	S. I. en Villaverde de Guareña.
1.173	Corcero Porras, José Antonio	8- 6-1907	Idem c)	5	3	7	Moral de Sayago (Zamora)	S. I. en Moral de Sayago.
1.174	Sanz Mateos, Antonio	29- 4-1906	Idem b)	5	3	0	Santa Cruz Sierra (Cáceres)	S. I. en Santa Cruz de la Sierra.
1.175	Garay Arantia, Federico	18- 9-1903	Idem	5	2	27	Peñacerrada (Alava)	S. I. en Peñacerrada.
1.176	Conde Pérez, Victorino	8-11-1909	Idem	5	2	27	Pazuengos (Logroño)	S. I. en Pazuengos.
1.177	Higuera Rojo, Gregorio	12- 3-1912	Idem	5	2	26	Bercelnero (Valladolid)	S. I. en Bercelnero.
1.178	Hernando Conde, Amalio	10- 7-1883	Idem	5	2	21	Espinosa Cervera (Burgos)	S. I. en Espinosa de Cervera.
1.179	Rodríguez Cerro, Dámaso	11-12-1899	Idem	5	2	15	Ubierna (Burgos)	S. I. en Ubierna.
1.180	García Valverde, Ovidio	26-12-1902	Idem	5	2	11	Poyales de Hoyo (Avila)	S. I. en Poyales del Hoyo.
1.181	Domínguez Casterianas, Benito	21- 3-1905	Idem	5	2	11	Talamantes (Zaragoza)	S. I. en Talamantes.
1.182	Saiz Saiz, Antonio	12- 6-1901	Idem	5	2	5	Ríoseras y Villaverde Peñahorada (Burgos)	S. I. en Ríoseras y Villaverde Peñahorada.
1.183	Guisasola Sorrondegui, Antonio	23- 7-1901	Idem	5	2	0	Arcentales (Vizcaya)	S. I. en Arcentales.
1.184	Díaz García, Sebastián	19- 2-1902	Idem	5	1	29	Algarrobo (Málaga)	S. I. en Algarrobo.
1.185	Jiménez Aliseda, Isidoro	4- 4-1892	Idem	5	1	27	Horcajo Ribera (Avila)	S. I. en Horcajo de la Ribera.
1.186	Carrasco Navarro, José Antonio	3-12-1898	Idem	5	1	27	Cumbres Enmedio (Huelva)	S. I. en Cumbres de Enmedio.
1.187	Amo Seco, Angel	2-10-1901	Idem	5	1	27	Padilla de Arriba (Burgos)	S. I. en Padilla de Arriba.
1.188	Aunión Ramón, Domingo	20- 1-1905	Idem	5	1	27	Torremayor (Badajoz)	S. I. en Torremayor.
1.189	Rubio Fernández, Juan	4- 6-1906	Idem	5	1	27	Ovejo (Córdoba)	S. I. en Ovejo.
1.190	Vicente García, Jerónimo	5- 5-1911	Idem	5	1	27	Cerezal de Peñahorcada (Salamanca)	S. I. en Cerezal de Peñahorcada.
1.191	Gregorio Carrera, Juan	16- 5-1903	Idem	5	1	22	Cueva de Agreda (Soria)	S. I. en Cueva de Agreda.
1.192	Jáuregui Lizarriga, Joaquín	22- 8-1909	Idem	5	1	22	Alegría de Oria (Guipúzcoa)	S. I. en Alegría de Oria.
1.193	Hidalgo Castillo, José	2- 4-1910	Idem a)	5	1	22	Totalán (Málaga)	S. I. en Totalán.
1.194	García García, Benedicto	25- 4-1911	Idem b)	5	1	20	Aldeaseca y Pedrosillo de Alba (Salamanca)	S. I. en Aldeaseca y Pedrosillo de Alba.
1.195	Villalba Mateos, Alejandro	20- 3-1904	Idem	5	1	20	Villamartín de Campos (Palencia)	S. I. en Villamartín de Campos.
1.196	García Bautista, Salvador	25-11-1902	Idem c)	5	1	13	Benavis y Pujerra (Málaga)	Vecino de Cuevas del Becerro (Málaga).
1.197	Herranz Palencia, Cipriano	16- 9-1912	Idem b)	5	1	11	Meneses Campo (Palencia)	S. I. en Meneses de Campo.
1.198	Alfayate Gómez, Máximo	13- 4-1902	Idem	5	1	10	Sta. Cruz de Pinares (Avila)	S. I. en Santa Cruz de Pinares.
1.199	Panchón Otero, Antolín	17- 5-1905	Idem	5	1	10	Maide Castroponce (Zam.)	S. I. en Maide de Castroponce.
1.200	Toca Posada, José	7-10-1904	Idem	5	1	9	Peñamellera Alta (Oviedo)	S. I. en Peñamellera Alta.
1.201	Cuesta Angulo, Félix	21- 2-1910	Idem a)	5	1	7	Sotillo del Rincón (Soria)	Reside en Logroño.
1.202	Piñal Fuente, Agustín	28- 8-1901	Idem b)	5	1	5	Potes (Santander)	S. I. en Potes.
1.203	Sánchez Gil, Modesto	12- 2-1894	Idem	5	1	4	Villa del Campo (Cáceres)	
1.204	Zamora González, Nemesio	31- 5-1891	Idem	5	0	29	Navezuelas (Cáceres)	S. I. en Navezuelas.
1.205	Castillo Sanz, Fidel	6- 4-1906	Idem	5	0	27	Anento (Zaragoza)	S. I. en Anento.
1.206	Longarte Castillo, Martín	3-11-1898	Idem	5	0	25	Ibarrurí (Vizcaya)	S. I. en Ibarrurí.
1.207	Sanz Francés, Jesús	24- 6-1893	Idem	5	0	23	Litago	S. I. en Litago.
1.208	Echezortu González de Sarralde, Indalecio	18- 2-1908	Idem	5	0	20	Villf.ª de Oria (Guipúzcoa)	S. I. en Villafranca de Oria.
1.209	Roca Serén, José	1- 4-1904	Idem	5	0	18	Guntín (Lugo)	S. I. en Guntín.
1.210	Peña Sánchez, Eugenio de la	12- 5-1903	Idem	5	0	7	Gomecello (Salamanca)	S. I. en Gomecello.
1.211	Angulo Martín, Florentino	16-10-1903	Idem	5	0	6	Cilleruelo Abajo (Burgos)	S. I. en Cilleruelo de Abajo.
1.212	Martínez Núñez, Manuel	14-10-1891	Idem	5	0	5	Roca de la Sierra (Badajoz)	S. I. en Roca de la Sierra.
1.213	Durán Puertas, Antonio	8- 6-1883	Idem	5	0	2	Salares (Málaga)	S. I. en Salares.
1.214	Mollero Fondón, Francisco	20- 7-1894	Idem	5	0	0	Amieva (Oviedo)	S. I. en Amieva.
1.215	Fernández Toledo, Luis	21- 6-1898	Idem	4	11	9	Barlobento (Tenerife)	S. I. en Barlobento.
1.216	Rasines Bustillo, Jesús	4- 4-1904	Idem	4	11	28	Colindrés (Santander)	S. I. en Colindres.
1.217	Calvo Caballero, Doroteo	5- 6-1903	Idem	4	11	27	Revilla Calatañazor (Soria)	S. I. en Revilla de Calatañazor.
1.218	Alonso Guerra, Luis	10-12-1888	Idem	4	11	26	Berlanga del Bierzo (León)	S. I. en Berlanga del Bierzo.
1.219	Hernández Castaño, Manuel	16- 9-1903	Idem a)	4	11	21	Entrín Bajo (Badajoz)	
1.220	Tello Fernández, Agustín	5- 9-1893	Idem b)	4	11	20	Matilla de Argón (Zamora)	S. I. en Matilla de Argón.
1.221	Alonso Álvarez, Clementino	11- 6-1896	Idem	4	11	20	Navarredonda de Salvatierra (Salamanca)	En expectación.
1.222	Sánchez Beato, Angel	18- 3-1900	Idem c)	4	11	19	Villanueva Jiloca (Zaragoza)	S. I. en Villanueva de Jiloca.
1.223	Hernández Alias, José	9-11-1911	Idem b)	4	11	18	Torrelameo (Lérida)	S. I. en Torrelameo.
1.224	Muray Planella, Daniel	29-10-1883	Idem	4	11	15	Peñalcázar (Soria)	S. I. en Peñalcázar.
1.225	Alcalde Portero, Cecilio	22-11-1912	Idem	4	11	5	Pozuelo Aragón (Zaragoza)	S. I. en Pozuelo de Aragón.
1.226	Barreña Lozano, Juan A.	27-12-1912	Idem a)	4	11	0	Zarátamo (Vizcaya)	S. I. en Zarátamo.
1.227	Barreña Echezarreta, Segundo	1- 6-1900	Idem b)	4	10	29	Cerezal de Aliste (Zamora)	S. I. en Cerezal de Aliste.
1.228	Largo Prieto, Juan	29- 8-1903	Idem	4	10	27	Valle Bajo de Peñamellera (Oviedo)	S. I. en Valle Bajo de Peñamellera.
1.229	Torre Reneros, Francisco	20-10-1902	Idem	4	10	24	Pozuelo de Aragón-Tabuenca (Zaragoza)	En Tabuenca.
1.230	García Vicente de Vera, Luis	11- 4-1911	Idem	4	10	23	Anievas (Santander)	S. I. en Anievas.
1.231	Pérez Gómez, Antonio	14- 3-1897	Idem	4	10	22		

( CONTINUARA )